



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

OK

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000695

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		45.000,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	45.000,00	
TOTAL					45.000,00	45.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACIONES A AÑOS ANTERIORES CONCEJO

EXPEDIENTE No 0400000229

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.05.2022	16.05.2022	16.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0787-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Patil Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RESPUESTA: TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF de 11 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010000-4D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010000-4D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000695 con expediente 0400000229 generada en el sistema SIPARJ por un valor de USD 45.000,00 para financiar la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios anteriores por Egresos del Personal" con cargo al presupuesto 2022 del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0787-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00743-O

Anexos:

- RT-0400000229-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slsz	DMF	2022-05-18	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	



Elaborado digitalmente por:
**PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-16 15:20:40 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0774-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "compensación por vacaciones no gozadas por" a la partida "obligaciones de ejercicios anteriores por" egresos de personal del concejo metropolitano.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-16 (GMT-5)

Rota del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 15:10:33 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-16 13:15:09 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 12:44:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 12:44:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 12:43:54 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0774-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sr./Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida "compensación por vacaciones no gozadas por" a la partida "obligaciones de ejercicios anteriores por" egresos de personal del concejo metropolitano.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF de 11 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustentos:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M de 11 de abril de 2022 la Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, solicita al Gestor Presupuestario DMRH en su parte pertinente lo siguiente: *(...) me permito solicitarle de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en el Concejo Metropolitano, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias y liquidaciones de años anteriores."*

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O de 22 de abril de 2022 el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) solicito a usted señor Director, tomar en consideración los aspectos citados, en razón de ser un área política y estratégica en la cual no tenemos competencia para intervenir, razón por demás evidenciada por la que no se puede firmar documentos e informes por desfinanciamiento de presupuesto de remuneraciones que no son responsabilidad directa de esta Secretaría General del Concejo."*

3.- Con informe Técnico DMRH-UD-GP-44-2022-IF-A de 11 de mayo 2022 suscrito por el Sr. Kléber Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en su contenido principal menciona: "3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0774-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano, en el grupo de gastos 99 OTROS PASIVOS con corte al 26 de abril de 2022 se pudo evidenciar que en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal dispone de USD \$ 58,93 y para atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH, asciende a un valor de USD \$ 45.000,00, por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en los diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022(...)",

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, se propone disminuir la partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas. Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES CONCEJO METROPOLITANO

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Sector	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26/04/2022	Incremento	Destinación
ORGANIZACIÓN PERSONAL	CONCEJO	CONCEJO METROPOLITANO	06510010000000	510707	Compensación por vacaciones no Gozadas por	002	337.014.01	333.014.01		40.000,00
			06510010000000	990201	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	001	45.000.01	58,93	45.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Nomina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0774-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto del Concejo Metropolitano, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0044-2022-IF, suscrito por el Ldo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted, Señor Director Metropolitano Financiero, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios anteriores por Egresos del Personal" por un valor de USD 45.000.00 con cargo al presupuesto 2022 del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ANEXOS:
 - GADDMQ-DMRH-2022-00743-O.rar
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slez	DMF	2022-05-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slez	DMF	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

PARA: Sita. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario de la partida "compensación por vacaciones no gozadas por" a la partida "obligaciones de ejercicios anteriores por" egresos de personal del concejo metropolitano

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O suscrito por, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF de 11 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien correspondiera se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GCO0A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M del 11 de abril de 2022 dirigido al Gestor Presupuestario DMRH, la Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, en su parte pertinente menciona:

(...) me permito solicitarle de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que cesó en funciones en el Concejo Metropolitano, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias y liquidaciones de años anteriores."

1. Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O del 22 de abril de 2022 el Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente:

"(...) solicito a usted señor Director, tomar en consideración los aspectos citados, en razón de ser un área política y estratégica en la cual no tenemos competencia para intervenir, razón por demás evidenciada por la que no se puede firmar documentos e informes por desfinanciamiento de presupuesto de remuneraciones que no son responsabilidad directa de esta Secretaría General del Concejo."

1. Con informe Técnico DMRH-UD-GP-44-2022-IF-A de 11 de mayo 2022 suscrito por Kléber Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en su contenido principal menciona:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios, presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano, en el grupo de gastos 99 OTROS PASIVOS con corte al 26 de abril de 2022 se pudo evidenciar que en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal dispone de USD \$ 58,93 y para atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH, asciende a un valor de USD \$ 45.000,00, por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022(...)”

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, se propone disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fomento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMR-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES CONCEJO METROPOLITANO

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible a 31/04/2022	Intervención	Destinación
SC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	CONCEJO	CONCEJO METROPOLITANO	0151070110A001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	337.674,12	337.674,12		45.000,00
			01940100110A001	940101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	45.021,11	58,93	45.020,96	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00 recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Concejo Metropolitano se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

PROYECTO DE TRASPASO DE CRÉDITO
 CONCEJO METROPOLITANO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	000	000	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	510707	Compensación por vacaciones no gozadas por	000	000	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00
						45.000,00	45.000,00	0,00	0,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestarios de los rubros de la partida 510707 "Compensaciones por vacaciones no gozadas por" a la partida 990101 correspondiente a "Obligaciones de Ejercicios anteriores por" del Concejo Metropolitano por un valor de USD 45.000

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0104-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00743-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Asunto: ALCANCE AL OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00743-O, REFERENTE AL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DEL CONCEJO METROPOLITANO,

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Dirección Metropolitana Financiera
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito realizar un alcance al Oficio N° GADDMQ-DMRH-2022-00743-O del 04 de mayo de 2022, mediante el cual se solicitó el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano.

En el referido oficio se citó la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, no obstante corresponde al Ejercicio Económico 2022; mientras que en el Informe Financiero, se cita la base legal de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022; sin embargo, corresponde las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

Con base a los antecedentes expuestos, adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF-A de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 26/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	337.974,12	333.374,12		45.000,00
			G/990101/1CA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	45.021,21	58,93	45.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M.pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-SGCM-2022-2237-O.pdf
- 3. proyeccion_para_liquidacion_años_anteriores.pdf
- 4. OFICIO N° GADDMQ-SGCM-2022-2237-O (2).pdf
- 5. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-2021-01062-M (PROYECCION AÑOS ANTERIORES 2022).pdf
- 6. proyeccion_para_liquidacion_años_anteriores (2).xlsx
- INFORME FINANCIERO CONCEJO IF-44-A-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00816-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-11	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-11	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF-A

PARA: Ing. Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidaciones de años anteriores de la Administración General.

FECHA: 11 de Mayo de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP–, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular Nº. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU Nº. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución Nº A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución Nº A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES.

Con Memorando Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M del 11 de abril de 2022, la Lcda. Susana del Consuejo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH, solicita al gestor presupuestario de la DMRH, que de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en el Concejo Metropolitano, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias y liquidaciones de años anteriores.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O del 22 de abril de 2022, el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, manifiesta que: "(...)que, como Secretario General del Concejo, no tengo la facultad de controlar las proyecciones de vacaciones anuales de los funcionarios de que laboran en los 21 despachos de las señoras y señores Concejales; pero si es mi ámbito de competencia hacer cumplir con los funcionarios que laboran en esta Secretaría, conforme lo establece la Resolución No. A-089 Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del

Distrito Metropolitano de Quito, que dice: "Art. 11.- Delegaciones para Secretarios(as).- Delegar a los(as) Secretarios(as) Generales y demás Secretarios(as) del GAD DMQ las siguientes competencias y atribuciones:

f) Conceder vacaciones, anticipos y permisos imputables a vacaciones del personal a su cargo, así como de las máximas autoridades de las unidades desconcentradas adscritas, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;"

Con estos antecedentes solicito a usted señor Director, tomar en consideración los aspectos citados, en razón de ser un área política y estratégica en la cual no tenemos competencia para intervenir, razón por demás evidenciada por la que no se puede firmar documentos e informes por desfinanciamiento de presupuesto de remuneraciones que no son responsabilidad directa de esta Secretaría General del Concejo".

Con Memorando N° GADDMQ-DMRH-2021-01062-M del 01 de diciembre de 2021, solicita se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el traspaso presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores por un valor de \$997.836,49, se considere estos valores para ser incorporados en el presupuesto del ejercicio económico 2022, conforme al anexo que me permito adjuntar al presente.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano, en el grupo de gastos 99 OTROS PASIVOS con corte al 26 de abril de 2022 se pudo evidenciar que en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal dispone de USD \$ 58,93 y para atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Nomina y Roles de la DMRH, asciende a un valor de USD \$ 45.000,00, por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de

Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto para atender liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la por el valor de USD \$ 45.000,00.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, se propone disminuir la partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
- PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES CONCEJO METROPOLITANO										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01CO30	CONCEJO METROPOLITANO	G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	337.974,12	338.874,12		45.000,00
			G/990101/1CA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	45.027,21	58,38	45.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Nomina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD \$ 45.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de la cita dependencia.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de cancelar los haberes por concepto de liquidaciones de haberes de años anteriores de funcionarios, servidores y trabajadores.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de liquidaciones de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Atestado electrónicamente por:
**KLÉBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M del 11 de abril de 2022, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH, solicita al gestor presupuestario de la DMRH, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que cesó en funciones en el Concejo Metropolitano, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renuncias y liquidaciones de años anteriores.

De otra parte, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O del 22 de abril de 2022, el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, manifiesta que: "(...) que, como Secretario General del Concejo, no tengo la facultad de controlar las proyecciones de vacaciones anuales de los funcionarios de que laboran en los 21 despachos de las señoras y señores Concejales; pero si es mi ámbito de competencia hacer cumplir con los funcionarios que laboran en esta Secretaría, conforme lo establece la Resolución No. A-089 Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que dice: "Art. 11.- Delegaciones para Secretarios(as).- Delegar a los(as) Secretarios(as) Generales y demás Secretarios(as) del GAD DMQ las siguientes competencias y atribuciones:

1) Conceder vacaciones, anticipos y permisos imputables a vacaciones del personal a su cargo, así como de las máximas autoridades de las unidades desconcentradas adscritas, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

hiciera sus veces asignado a cada Secretaria;"

Con estos antecedentes solicito a usted señor Director, tomar en consideración los aspectos citados, en razón de ser un área política y estratégica en la cual no tenemos competencia para intervenir, razón por demás evidenciada por la que no se puede firmar documentos e informes por desfinanciamiento de presupuesto de remuneraciones, que no son responsabilidad directa de esta Secretaría General del Concejo."

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementé la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-044-2022-IF de 27 de Abril de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal del Concejo Metropolitano, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00743-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES CONCEJO METROPOLITANO										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 30/04/2022	Incremento	Diminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	337.974,12	333.374,12		45.000,00
			G/990101/1CA101	990101		002	45.021,21	58,93	45.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M.pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-SGCM-2022-2237-O.pdf
- 3. proyeccion_para_liquidacion_años_anteriores.pdf
- INFORME FINANCIERO CONCEJO IF-44-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-04-28	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-04	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
 WELINGTON PAUL
 CASTILLO VINUEZA





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Asunto: PEDIDO DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA REMUNERACIONES

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos esta Secretaría General; de acuerdo al correo enviado por parte de la señora Susana Avilés Hinojosa, funcionaria de la dependencia a su cargo, el día 13 de abril del año en curso, dice textualmente: *"Solicitamos de la manera más comedida se realicen las acciones pertinentes, a fin de que se realice el traspaso de recursos a la partida de vacaciones no gozadas, considerando que existen liquidaciones que no pueden ser enviadas a la Dirección Financiera, al no tener recursos en dicha partida"*, al respecto me permito indicar que de conformidad a las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Económico 2022, no establece la responsabilidad para Secretaría realizar los trámites de traspasos de créditos para cubrir el desfinanciamiento en el pago de liquidaciones de haberes y/o cualquier otro proceso administrativo que afecte la partidas de remuneraciones con base al presupuesto aprobado en la Ordenanza PMU No. 006-2021.

Además, la planificación y proyección anual de la masa salarial de Concejo y Secretaría General del Concejo lo realiza los técnicos de la dependencia a su cargo, sin que tengamos intervención directa en la creación, aumento, disminución y cambios de espacios presupuestarios y distributivos de sueldos con respecto a los 21 despachos de Concejo.

Cabe mencionar que, como Secretario General del Concejo, no tengo la facultad de controlar las proyecciones de vacaciones anuales de los funcionarios de que laboran en los 21 despachos de las señoras y señores Concejales; pero si es mi ámbito de competencia hacer cumplir con los funcionarios que laboran en esta Secretaría, conforme lo establece la Resolución No. A-089 Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que dice: *"Art. 11.- Delegaciones para Secretarios(as).- Delegar a los(as) Secretarios(as) Generales y demás Secretarios(as) del GAD DMQ las siguientes competencias y atribuciones:*

Secretaría General del
CONCEJO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

f) Conceder vacaciones, anticipos y permisos imputables a vacaciones del personal a su cargo, así como de las máximas autoridades de las unidades desconcentradas adscritas, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;"

Con estos antecedentes solicito a usted señor Director, tomar en consideración los aspectos citados, en razón de ser un área política y estratégica en la cual no tenemos competencia para intervenir, razón por demás evidenciada por la que no se puede firmar documentos e informes por desfinanciamiento de presupuesto de remuneraciones que no son responsabilidad directa de esta Secretaría General del Concejo.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- CORREO INSTITUCIONAL SRA. SUSANA AVILES.PDF

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Ana Lucia Gaibor Cadena
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2237-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Señor Magíster

Jorge Israel Heras Sanchez

Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Gaibor Cadena	ag	SGCM	2022-04-21	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES



Secretaría General del
CONCEJO

3/3

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Al respecto,
se
conviene,
en los

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0156-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: FINANCIAMIENTO OBLIGACIONES POR LIQUIDACION DE
HABERES POR AÑOS ANTERIORES

Dé mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito solicitarle de la manera más comedida, se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el financiamiento presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores de personal que ceso en funciones en el Concejo Metropolitano, en razón de que los recursos solicitados mediante Memorando Nro.

GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M de 1 de diciembre de 2021, para este fin, han sido ocupados en el pago de liquidaciones por compras de renunciaciones y liquidaciones de años anteriores.

Adicionalmente, me permito solicitar, se nos facilite un reporte con el saldo en la partida de vacaciones no gozadas por dependencia, a fin mantener un control y evitar el remitir planillas al pago sin el correspondiente financiamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Leda Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA



REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01062-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Asignación presupuestaria para el ejercicio económico 2022 para liquidaciones de haberes de años anteriores

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito informar que mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0210-M del 01 de diciembre de 2021, la Jefe de la Unidad de Nomina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita se realice las gestiones necesarias a fin de que se efectúe el traspaso presupuestario que permitirá cumplir con las obligaciones pendientes por liquidaciones de haberes de años anteriores por un valor de \$997.836,49.

Sobre la base del antecedente expuesto, me permito solicitar se considere estos valores para ser incorporados en el presupuesto del ejercicio económico 2022, conforme al anexo que me permito adjuntar al presente.

Cabe señalar que el valor descrito en el presente trámite, se considera referencial, el cual, previo a su ejecución, deberá contar con los estudios e informes técnicos correspondientes de las dependencias municipales involucradas y la aprobación por parte de la Autoridad correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01062-M

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

Anexos:

- PROYECCION PARA LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES.xlsx

Copia:

Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sueldo
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-11-30	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-12-01	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



UNIDAD	VALOR
ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	9.770,21
ADMINISTRACION GENERAL	76.048,57
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	9.719,92
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	39.008,38
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	21.051,72
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	28.032,03
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	18.612,15
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	39.455,04
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	25.143,24
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	32.413,36
ALCALDIA	86.843,36
CONCEJO METROPOLITANO	45.021,21
DIRECCION METROP. DE RELACIONES INTERNACIONALES	2.301,48
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA	16.152,98
SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.	18.948,00
SECRETARIA DE AMBIENTE	19.507,17
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	29.995,10
SECRETARIA DE CULTURA	57.398,06
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	113.290,78
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	44.597,57
SECRETARIA DE MOVILIDAD	14.535,98
SECRETARIA DE SALUD	61.196,35
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	72.708,87
SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	20.287,12
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	40.373,93
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	43.277,20
UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO	866,89
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	866,89
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	866,89
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	9.546,03
TOTAL	997.836,49